

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 435/08 a instancia de la parte actora don Manuel Cazalla Villegas contra Construcciones Dianto 4, S. L., y el Ronco, Sociedad Municipal del Ronquillo, S. L., sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 9 de julio de 2008 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 324/08.
Procedimiento: Cantidad 435/08.

En Sevilla, a nueve de julio de 2008.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 435/08, promovidos por Manuel Cazalla Villegas, representado por el Letrado don Sergio García Méndez, contra Construcciones Dianto 4, S. L., que no comparece pese a estar, y el Ronco, Sociedad Municipal del Ronquillo, S. L., representada por don José Asensio Zamora.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Manuel Cazalla Villegas contra Construcciones Dianto 4, S. L., y el Ronco, Sociedad Municipal del Ronquillo, S. L., en cuya virtud debo condenar y condeno a Construcciones Dianto 4, S. L., a abonar al actor la cantidad de siete mil trescientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (7.312,48 euros), sin que proceda la imposición de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a el Ronco, Sociedad Municipal del Ronquillo, S. L.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso debiera haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Baneo, oficina 4325, sita en calle José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta capital, abierta con el número 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el número de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario del Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 euros en la cuenta 4023000068, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Construcciones dianto 4, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 11 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—46.256.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en meritos a D.P. 12/111/07, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a José Luis Roche Cherez, nacido en Ecuador el 24 de septiembre de 1986, hijo de Luis y de Elisa, con documento nacional de identidad número X4151953-Q, se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede del Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en paseo de la Reina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—46.249.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en meritos a D.P. 11/259/05, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a Geovanny Patricio Vaca Tipan, nacido en Quito, Ecuador el 13 de diciembre de 1985, hijo de Arnulfo Maximiliano y de Consuelo, con documento nacional de identidad número X4632987-M, se hace saber que dentro del termino de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisi-

toria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede del Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en paseo de la Reina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—46.250.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/92/08, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid al soldado don Javier Aldemar Pardo Solorzano, con documento nacional de identidad número X4790746-F, nacido el día 30 de enero de 1988 en la ciudad de Quito, Ecuador, en América del Sur, e hijo de Amable y de Piedad.

Se hace saber: Que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede oficial de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de la Reina Cristina, 5 y 7, tercera planta, de Madrid 28014, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado soldado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de julio de 2008.- El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—46.251.

Juzgados militares

Don Roberto Kevin Macías Navajas, con DNI. n.º 16.623.586-Z, con último domicilio conocido en la Calle Eibar, n.º 14-7.º F, de Logroño, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/099/08, por presunto delito de «abandono de destino», en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina n.º 3 y 5, 3ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, por sustitución, Fco. Javier Martín Alcázar.—46.258.